

Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.

OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Optimum III**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, “**MAB**”), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, pone en conocimiento del mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica que ha acordado la terminación del contrato de Proveedor de Liquidez con BNP PARIBAS S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA y la suscripción de un nuevo contrato de Proveedor de Liquidez con RENTA 4 Banco, S.A.

La extinción de la relación contractual con BNP PARIBAS S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, S.A., así como la asunción de responsabilidades por parte del nuevo Proveedor de Liquidez tendrá efectos a partir de las 00:00 horas del día 17 de abril de 2020.

Atentamente,

Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.

Ignacio Pigrau Lázaro
Consejero

Barcelona, 16 de abril de 2020